

SORTEO: INAUGURACIÓN LEÑA BARCELONA

LEÑA BARCELONA regala INVITACIÓN CUADRUPLE VIP PARA LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE LEÑA BARCELONA para disfrutar entre sus registrados en la web.

<https://grupodanigarcia.com/lena/registro-lena-barcelona/>

Para participar en el sorteo, los usuarios tienen que:

1. Entrar en la landing.
2. Rellenar todos los datos del formulario.
3. Enviar formulario.

Los usuarios podrán participar desde la publicación de la publicidad hasta las 23:59h del día 18 de noviembre de 2024. Durante el día del 19 de noviembre de 2024 se contactará con el ganador a través de vía email.

LEÑA BARCELONA, se comprometen a guardar la intimidad de los usuarios participantes, así como del ganador si así este lo desea. Tratando los perfiles de usuario y datos personales solo a nivel interno.

El premio consiste en INVITACIÓN VIP CUADRUPLE PARA LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE LEÑA BARCELONA.

BASES LEGALES – “SORTEO INAUGURACIÓN LEÑA BARCELONA”

- **OBJETO**

La presente acción (la Acción) es promovida y organizada por Alegoría Gastronómica S.L., con domicilio social en Urb.Villa Parra 60, 29602 Marbella (Málaga) y con NIF: B-93448504 (los Organizadores) con el objeto de promocionar la marca LEÑA. La presente Acción está sujeta a las bases legales contenidas en este documento (las BBLL).

- **ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA ACCIÓN**

- **Ámbito Personal**

La Acción está dirigida a toda persona física mayor de edad que cumpla con los requisitos plasmados y respete las presentes BBLL. Queda prohibida la participación a los empleados de los Organizadores.

- **Ámbito Territorial**

El ámbito territorial de la Acción es todo el territorio provincia de Barcelona.

- **Ámbito Temporal**

la publicación de la publicidad hasta las 23:59h del día 18 de noviembre de 2024. Durante el día del 19 de noviembre de 2024 se contactará con el ganador a través de vía email Los organizadores se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el Plazo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN**

- La participación en la Acción está reservada a aquellas personas que: (i) cumplan los requisitos establecidos en la cláusula I de las presentes BBLL; y (ii) participen correctamente en el sorteo durante el Plazo.

- Todas las personas que cumplan con los referidos requisitos serán referidas conjuntamente como los Participantes.

- **MECÁNICA DE LA ACCIÓN**

- Podrán participar en la Acción todos aquellos Participantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado II., y III. (los Requisitos).

Los Participantes, a través del anuncio en redes sociales deberán, dentro del Plazo, seguir los pasos, para participar en el sorteo (el Sorteo) del siguiente premio (el Premio): INVITACIÓN CUADRUPLE VIP PARA LA INAUGURACIÓN

- La elección del ganador se realizará de manera aleatoria a través de una app de sorteos y se les contactará por vía email, a través del que se le pedirán los datos personales.
- Para canjear el Premio, el ganador deberá facilitar a los Organizadores sus datos personales.
- El ganador será anunciado además en las redes sociales de los Organizadores si este lo desea.
- Los Organizadores no aceptarán ningún otro medio de participación distinto al establecido en las presentes BBLL.
- Al participar en la Acción, los Participantes aceptan las presentes BBLL.
- El ganador deberá facilitar sus datos personales a los organizadores en 24 horas a la resolución del sorteo, de otro modo el premio quedará desierto.

- **PREMIOS Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

El ganador tendrá derecho a recibir el Premio estipulado. Este Sorteo consta de: “INVITACIÓN CUADRUPLE VIP PARA LA INAUGURACIÓN DE LEÑA BARCELONA”

- El ganador dispondrá de 24 horas, para responder a nuestra petición.
- Si pasado el plazo determinado en el apartado 5.3 los premios no han sido canjeados por el ganador, el Premio quedará desierto.
- Los Organizadores no aceptarán ningún otro medio de entrega del Premio distinto al establecido en las presentes BBLL.
- Los Organizadores se reservan, si fuera necesario, el derecho a variar el Premio por algún producto de características similares.

- **DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- Aunque los Organizadores harán todo lo posible por evitar el suministro de datos incorrectos o falsos por parte de los Participantes, los Organizadores no se harán responsables de la veracidad de los datos que éstos faciliten.
- El cumplimiento de las presentes BBLL, por parte de los Participantes en la Acción, podrá ser verificado mediante los medios a disposición de los Organizadores, que se reservan el derecho a realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier Participante de estas BBLL supondrá la anulación automática de dicha participación en la Acción.

- Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes BBLL (iii) abuse, amenace o acose a cualquier Participante o tercero.
- Los organizadores se reservan la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes que no cumplan los requisitos para poder entrar en el sorteo.
- Los Organizadores podrán adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.
- El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con el Sorteo se extingue a los 2 DÍAS desde la finalización de este. Tras finalizar dicho plazo, el Participante perderá todo derecho de reclamación.

- **ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

- La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes BBLL. Los Organizadores se reservan el derecho a variar estas BBLL si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- En el caso de que cualquier cláusula de estas BBLL sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.
- Las BBLL podrán ser consultadas a disposición de los Participantes a través de la Web.
- Los Organizadores se reservan también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Acción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello.

- **PROTECCIÓN DE DATOS**

De cara a cumplir con nuestro deber de información acerca de cómo tratamos sus datos personales, le informamos de que el responsable del tratamiento es la empresa Alegoría Gastronómica, S.L., domiciliada en Urb Villa Parra, 60, 29602 Marbella (Málaga) y con NIF: B-93448504.

Asimismo, le informamos de que trataremos sus datos únicamente gracias a su consentimiento, y con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo y gestionar la entrega de los premios. A su vez, y tal y como se expresa en el apartado 4.5 de las presentes BBLL, los Organizadores podrán publicar en sus perfiles de redes sociales la identidad del Ganador. Por otro lado, le recordamos que, en todo momento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad sobre sus datos personales mediante el envío de una comunicación escrita a Urb Villa Parra, 60, 29602 Marbella (Málaga) en la que adjunte una copia de su DNI/pasaporte. Podrá hacer llegar tal comunicación (a) mediante correo postal a la dirección antes indicada, o (b) mediante el envío de un correo electrónico la siguiente dirección: marketing@grupodanigarcia.com. Finalmente, puede obtener información más detallada acerca de cómo tratamos sus datos personales accediendo a nuestra política de privacidad online en el siguiente enlace: <https://grupodanigarcia.com/es/aviso-legal/>

- **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

- Las presentes BBLL se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes comunes de España.

- En caso de divergencia entre los Participantes en la Acción y la interpretación de las presentes bases por el Organizadores serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga (España), renunciando expresamente los participantes en esta Acción a su propio fuero caso de que lo tuvieran.